RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041-2023-A-MDT.

Tinta, 02 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 11 de fecha 02 de febrero de 2023, respecto a la Orden del Día.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2023/INFOM-PRE, signado con expediente N° 189, emitido por Jorge Marco Sánchez Córdova, presidente del Instituto de Fomento Municipal y Regional – INFOM, invita a participar en el evento de Capacitación del Curso Intensivo Especializado para Alcaldes, Regidores y Funcionarios, respecto al temario Las Funciones del Concejo Municipal – las Atribuciones y las Sesiones de Concejo y el Reglamento Interno de Concejo, evento que se realizara los días 17 y 18 de febrero y 24 y 25 de febrero, lugar Sede Académico del INFOM – Jr. Carabaya N° 665 2do piso a 100 mts de la Plaza San Martin. El costo del curso será de S/. 400. 00 soles.

Que, habiéndose puesto de conocimiento en sesión de concejo y procediéndose con el análisis y debate respectivo por parte de los integrantes del Concejo Municipal y la parte Ejecutiva, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva; teniendo como resultado lo siguiente: cinco (05) votos en contra (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se desaprueba por UNANIMIDAD.

Estando a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas por el numeral 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR, la asistencia de los señores regidores a la invitación mediante Oficio Múltiple N° 002-2023/INFOM-PRE evento de Capacitación del Curso Intensivo Especializado para Alcaldes, Regidores y Funcionarios, respecto al temario Las Funciones del Concejo Municipal – las Atribuciones y las Sesiones de Concejo y el Reglamento Interno de Concejo, los días 17 y 18 de febrero y 24 y 25 de febrero, a realizarse en Jr. Carabaya N° 665 2do piso a 100 mts de la Plaza San Martin, Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y demás Unidades en cuanto les corresponda, el cumplimiento estricto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI. 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO
Abog. Sharai Sullcarana Mamani
DNI.
SECRETARIA